

DECRETO N° T- 044

CASTRO, 10 de Febrero de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°11 del 03.02.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$166.600, a la JUNTA DE VECINOS DE LA POBLACION INES DE BAZAN, N°65.009.811-0, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°807 de fecha 23.04.2009; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Público, según Folio N°385 del 24.07.2009; representada por su Presidente Sr.(a) Yessica Alvarado Carrasco; destinado gastos por fumigación en sector de la Población Inés de Bazán.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.005.004 (Concejal René Vidal), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11.03.2015. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-